

# AMNESTY INTERNATIONAL

Numero extraordinario del XX ANIVERSARIO

ABRIL-MAYO 1981

Volúmen IV-Número 4/5

Boletín mensual informativo.

## THE OBSERVER WEEKEND REVIEW

London, Sunday, May 28, 1981

21



SIX POLITICAL PRISONERS: left, Constantin Noica, the philosopher, now in a Rumanian gaol; centre, the Rev. Agostino Neri, Angolan poet and doctor, held without trial by the Portuguese; right, Tom Antunovic, the Greek Communist and trade unionist prisoner, whose wife is now a political refugee trapped in the United States Embassy, Budapest.



Left, Archbishop Hran of Prague, held in custody by the Czechs; centre, Tom Antunovic, the Greek Communist and trade unionist prisoner, whose wife is now a political refugee trapped in the United States Embassy, Budapest.

ON BOTH SIDES of the Iron Curtain, thousands of men and women are being held in gaol without trial because their political or religious views differ from those of their Governments. Peter Benenson, a London lawyer, conceived the idea of a world campaign, APPEAL FOR AMNESTY, 1961, to urge Governments to release these people or at least give them a fair trial. The campaign opens to-day, and "The Observer" is glad to offer it a platform.

# The Forgotten Prisoners

OPEN your newspaper any day of the week and you will find a report from somewhere in the world of someone being imprisoned, tortured or executed because his opinions or religion are unacceptable to his government. There are several millions such people in prison. By no means all of them behind the Iron and Bamboo Curtains and their numbers are growing. The newspaper reader feels a sickening sense of impotence. Yet if these feelings of disgust all over the world could be united into common action, something effective could be done.

In 1945 the founder members of the United Nations approved the Universal Declaration of Human Rights:—

**Article 18**—Everyone has the right to freedom of thought, conscience and religion; this right includes freedom to change his religion or belief, and freedom either alone or in company with others in public or private, to manifest his religion or belief in teaching, practice, worship and observance.

**Article 19**—Everyone has the right to freedom of opinion and expression; this right includes freedom to hold opinions without interference and to seek, receive and impart information and ideas through any media and regardless of frontiers.

There is at present no sure way of finding out how many countries permit their citizens to enjoy these two fundamental freedoms. What matters is not the rights that exist on paper in the Constitution, but whether they can be exercised and enforced in practice. No government, for instance, is at greater pains to emphasise its constitutional guarantees than the Spanish, but it fails to apply them.

There is a growing tendency all over the world to disguise the real grounds upon which "non-conformists" are imprisoned. In Spain, students who circulate leaflets calling for the right to hold discussions on current affairs, are charged with a "military rebellion". In Hungary, Catholic priests who have tried to keep their choir schools open have been charged with "homosexuality". These cover-up charges indicate that governments are by no means insensitive to the pressure of outside opinion. And when world opinion is concentrated on one weak spot, it can sometimes succeed in making a government relent. For instance, the Hungarian poet Tibor Dery was recently released after the formation of "Tibor Dery committees" in many countries, and Professor Teruo Gakuan and his literary friends were acquitted in Spain this March, after the arrival of some distinguished foreign observers.

**London office to gather facts**

The important thing is to mobilise public opinion quickly, and widely, before a government is caught up in the vicious spiral caused by its own repression, and is faced with impending civil war. By then the situation will have become too desperate for the government to make concessions. The force of opinion, to be effective, should be broadly based, international, non-sectarian and all-party. Campaigns in favour of freedom brought by one country, or party, against another, often achieve nothing, but an intensification of persecution.

That is why we have started Appeal for Amnesty, 1961. The

campaign, which opens to-day, is the result of an initiative by a group of lawyers, writers and publishers in London, who share the underlying conviction expressed by Voltaire: "I detest your views, but am prepared to die for your right to express them." We have set up an office in London to collect information about the names, numbers and conditions of prisoners of conscience, and we define them thus: "Any person who is physically restrained by imprisonment or otherwise from expressing in any form of words or symbols any opinion which he honestly holds and which does not advocate or condone personal violence." We also exclude those who have conspired with a foreign government to overthrow their own. Our office will from time to time hold Press conferences to focus attention on Prisoners of Conscience selected impartially from different parts of the world. And it will provide factual information to any group, existing or new, in any part of the world, which decides to join in a special effort in favour of freedom of opinion or religion.

In October a Penguin Special called "Persecution 1961" will be published as part of our Amnesty campaign. It is at the stories of nine men and women from different parts of the world, of varying political and religious outlook, who have been suffering imprisonment for expressing their opinions. Some of them are professional politicians; all of them are professional people. The opinions which have brought them to prison are the common coinage of argument in free society.

**Amat, who tried to build a coalition of democratic groups, and has been in prison without trial since November 1978; and of two white men persecuted by their own race for preaching that the coloured races should have equal rights. Ashton Jones, the sixty-five-year-old minister, who last year was repeatedly beaten-up and three times imprisoned in Louisiana and Texas for doing what the Freedom Riders are now doing in Alabama; and Patrick Duncan, the son of a former South African Governor-General, who after three stays in prison, has just been served with an order forbidding him from attending or addressing any meeting for five years.**

**'Find out who is in gaol'**

The technique of publicising the personal stories of a number of prisoners of contrasting politics is a new one. It has been adopted to avoid the fate of previous amnesty campaigns, which so often have become more concerned with publicising the political views of the imprisoned than with humanitarian purposes.

How can we discover the state of freedom in the world today? The American philosopher, John Dewey, once said, "If you want to establish some conception of a society, go find out who is in gaol."

lawyer is able to present the defence in the way he thinks best. In recent years there has been a regrettable trend in some of those countries that take pride in possessing an independent judiciary: by declaring a state of emergency and taking their opponents into preventive detention, governments have side-stepped the need to accuse and prove criminal charges. At the other extreme there is the enthusiasm in Soviet countries to set up tribunals which, though called courts, are really nothing of the sort. The so-called "comrades' courts" in the U.S.S.R., which have power to deal with "parasites", are in essence little more than departments of the Ministry of Labour, shifting "square pegs" into empty holes in Siberia. In China the transmigration of labour by an allegedly judicial process is on a gigantic scale.

The most rapid way of bringing relief to Prisoners of Conscience is publicity, especially publicity among their fellow-citizens. With the pressure of emergent nationalism and the tensions of the Cold War, there are bound to be situations where governments are led to take emergency measures to protect their existence. It is vital that public opinion should insist that these measures should not be excessive, nor prolonged after the moment of danger. If the emergency is to last a long time, then a government should be induced to allow its opponents out of prison, to seek asylum abroad.

**Frontier control more efficient**

Although there are no statistics, it is likely that recent years have seen a steady decrease in the number of people reaching asylum. This is not so much due to the unwillingness of other countries to offer shelter, as to the greatly increased efficiency of frontier control, which to-day makes it harder for people to get away. Attempts to reach agreement on a workable international convention on asylum at United Nations have dragged on for many years with little result.

There is also the problem of labour restrictions on immigrants in many countries. So long as work is not available in "host" countries, the right of asylum is largely empty. Appeal for Amnesty, 1961, aims to help towards providing suitable employment for political and religious refugees. It would be good if in each "host" country a central employment office for these people could be set up with the co-operation of the employers' federations, the trade unions and the Ministry of Labour.

In Britain there are many firms

willing to give out translation and correspondence work to refugees, but no machinery to link supply with demand. Those regimes that refuse to allow their nationals to seek asylum on the ground that they go abroad only to conspire, might be less reluctant if they knew that, on arrival, the refugees would not be asking their heads in alle frustration.

The members of the Council of Europe have agreed a Convention of Human Rights, and set up a commission to secure its enforcement. Some countries have agreed to their citizens the right to approach the commission individually. But some, including Britain, have refused to accept the jurisdiction of the commission over individual complainants, and France has refused to ratify the Convention at all. Public opinion should insist on the establishment of effective supra-national machinery not only in Europe but on similar lines in other continents.

This is an especially suitable year for an Amnesty Campaign. It is the centenary of President Lincoln's inauguration, and of the beginning of the Civil War which ended with the liberation of the American slaves; it is also the centenary of the decree that emancipated the Russian serfs. A hundred years ago Mr. Gladstone's budget swept away the oppressive duties on newspapers and so enlarged the range and freedom of the Press; 1861 marked the end of the tyranny of King "Bomba" of Naples, and the creation of a united Italy; it was also the year of the death of Lacordaire, the French Dominican opponent of Bourbon and Orleansist oppression.

The success of the 1961 Amnesty Campaign depends on how sharply and powerfully it is possible to rally public opinion. It depends, too, upon the campaign being all-embracing in its composition, international in character and politically impartial in direction. Any group welcome to take part which is prepared to condemn persecution regardless of where it occurs, who is responsible or what are the ideas represented. How much can be achieved when men and women of good will unite was shown during World Refugee Year. Inevitably most of the action called for by Appeal for Amnesty, 1961, can only be taken by governments. But experience shows that in matters such as these governments are prepared to follow only where public opinion leads. Pressure of opinion a hundred years ago brought about the emancipation of the slaves. It is now for man to insist upon the same freedom for his mind as he has won for his body.

PETER BENENSON

### Appeal for Amnesty, 1961

#### THE AIMS

1. To work impartially for the release of those imprisoned for their opinions.
2. To seek for them a fair and public trial.
3. To enlarge the Right of Asylum and help political refugees to find work.
4. To urge effective international machinery to guarantee freedom of opinion.

To these ends, an office has been set up in London to collect and publish information about Prisoners of Conscience all over the world. The first Press Conference of the campaign will be held to-morrow, where speakers will include three MPs, John Ewter, O.C. (Ipswich), E. Elwyn Jones, O.C. (Hull), and Jeremy Thorpe (I.D.).

All offers of help and information should be sent to: Appeal for Amnesty, 1, Mitre Court Buildings, Temple, E.C.4.

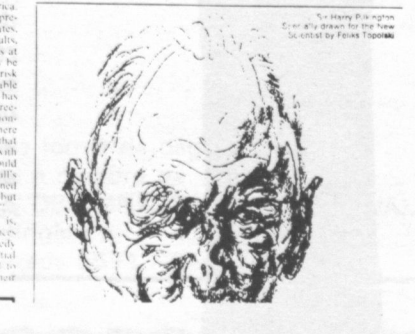
### Churchill's dictum on democracy

Another test of freedom is whether the government permits a political opposition. The post-war years have seen the spread of "personal freedom" in Asia and Africa. Wherever an opposition party is prevented from putting up candidates, more than its own future is at stake. Multi-party elections may be subliminal in practice, and the risk of coalition makes for unstable government, but no other way has yet been found to guarantee freedom to minorities or safety to non-conformists. Whatever truth there may be in the old remark that democracy comes not so well with emergent nationalism, we should also remember Winston Churchill's dictum: "Democracy is a damned bad system of government, but nobody has thought of a better."

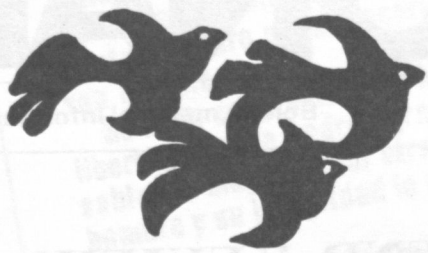
A fourth test of freedom is, whether these accused of offences against the State receive a speedy and public trial before an impartial court, whether they are allowed to call witnesses and whether their

## FADE OUT ALL FAULTS FOR THE YOUNG, FRESH LOOK

The perfect make-up is invisible... concealing faults, smoothing out tiny wrinkles and furrows, blending naturally. Two steps achieve this new, young look. First, smooth on Coty Instant Beauty, liquid make-up that exactly matches your skin tone. Then—and this is the magic... AIRSPUN BEAUTY POWDER feather-light and fluffy, so fine it can't be seen... gives a poreless, flawless translucence. No other cosmetic can add more beauty to your skin.



# EDITORIAL



**¡OJALÁ NO TUVIERA QUE EXISTIR AMNESTY INTERNATIONAL!**

Sí, es cierto. Ojalá no fuera necesario que existiera una organización que tuviese que denunciar una y otra vez la reiterada y continua violación de los Derechos Humanos en el mundo.

Y esto lo decimos ahora, precisamente al cumplirse el XX aniversario de la fundación de nuestra organización, que se ha hecho acreedora al Premio Nobel de la Paz y al de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Y al decirlo somos conscientes de que la necesidad de la existencia de Amnesty International radica en el hecho de que en el mundo reinen la opresión y la injusticia, de que con uno u otro pretexto se encarcele a personas inocentes, de que se abuse de los prisioneros sometiéndolos a malos tratos, inhumanos o degradantes, de que en pleno siglo XX se siga torturando y ejecutando, de que la concordia y la paz entre los hombres sean una utopía.

Son ya veinte los años que lleva A.I. en la brecha trabajando sin tregua en favor de los seres humanos, para que sus derechos inalienables sean respetados, procurando la liberación de los encarcelados injustamente, tratando de evitar que el odio y la crueldad se ceben en quienes se encuentran indefensos entre las manos de sus enemigos, procurando que la bárbara pena capital sea erradicada de un mundo que se proclama civilizado. Son veinte los años y es mucho lo realizado, pero no menos cierto es también que queda mucho por hacer. De ahí que con motivo de este XX aniversario alcemos nuestra voz, una vez más, para pedir que se unan a nosotros cuantas personas crean que el ser humano tiene unos derechos que necesitan ser defendidos a ultranza.

Nos consta que Amnesty International no podrá por sí sola poner fin a la barbarie, a la injusticia y a la tortura que imperan en muchos lugares del mundo. Sin embargo, pese a ello, no hay que dar cabida a la desesperanza ni al desaliento. Es falso que la opresión y la injusticia resulten siempre triunfantes. Prueba de ello es, precisamente, que existe AMNESTY INTERNATIONAL cuyo símbolo es, por sí mismo, una luz esperanzadora, porque mientras la llama de esa vela continúe encendida el alambre de espinos que la rodea estará siempre a la vista y se mantendrá la denuncia que, desde hace veinte años, formula AMNESTY INTERNATIONAL.

## Yugoslavia: Juicio por "propaganda hostil" Sentencia contra historiador



El escritor e historiador yugoslavo, Dr. Franjo TUDJMAN, de 59 años de edad, fue sentenciado a tres años de cárcel. La sentencia, dictada por el Tribunal Regional de Zagreb el 20 de febrero de 1981, se pronunció luego de declarársele culpable de "propaganda hostil", conforme al Artículo 133 del Código Penal de Yugoslavia.

El Dr. Tadjman fue castigado también con la prohibición de publicar sus escritos y de aparecer en público por espacio de cinco años. Actualmente se encuentra en libertad, sujeto al resultado de una apelación. Las instancias del juicio contra el Dr. Tadjman fueron seguidas en nombre de AI por el Sr. Sotiris DEDES, abogado griego y miembro de AI.

El tribunal acusó al Dr. Tadjman, ex preso de conciencia, de haber "descrito maliciosa y falsamente la situación social y política de Yugoslavia" con ayuda del extranjero.

Las acusaciones se basaron en declaraciones formuladas por el escritor yugoslavo en el curso de entrevistas y discusiones durante las cuales se refirió a temas económicos,

culturales y políticos que afectan a Croacia, subrayando la necesidad de discutirlos abiertamente. El Dr. Tadjman criticó el hecho de que los intentos de los croatas de discutir los problemas e intereses nacionales de Croacia eran condenados por las autoridades como muestras de "separatismo" y "nacionalismo". El Dr. Tadjman, veterano guerrillero y ex general del ejército yugoslavo, formuló estas declaraciones en tres entrevistas con periodistas extranjeros entre 1977 y 1980

En otra ocasión, al discutir con el estudiante serbio Vladimir MARKOVIC (véase Boletín de febrero de 1980), el Dr. Tadjman manifestó que las estadísticas oficiales exageraban la cantidad de víctimas de crímenes de guerra cometidos en Croacia durante la Segunda Guerra Mundial por fuerzas nacionalistas croatas, pero condenó firmemente tales crímenes.

Durante su juicio en febrero de este año, el Dr. Tadjman declaró: "Todo lo que dije y de que se me acusa, lo dije con plena convicción personal y conforme a los ideales por los

cuales luché contra el fascismo, basado en la experiencia de mi propia vida y en las conclusiones científicas a las que arribé en el curso de muchos años de investigación en el campo de la historia contemporánea".

• El 16 de febrero, en la víspera del juicio al Dr. Tadjman, la agencia de noticias yugoslava Tanjug anunció el rechazo de dos peticiones de amnistía formuladas a la Presidencia del Estado por grupos intelectuales de Belgrado y Zagreb (figuraba entre ellos el Dr. Tadjman). Una de las peticiones, fechada en junio de 1980, intercedía por presos convictos de delitos verbales; la otra — fechada en noviembre de 1980 — lo hacía por presos políticos (véase Boletín Informativo, enero de 1981). Aunque la constitución yugoslava garantiza el derecho de petición, el comunicado de la agencia Tanjug especificaba que las peticiones habían sido rechazadas por considerárselas "legal y políticamente inaceptables". La agencia acusó a los autores de las peticiones de tener "intenciones inmorales y malvadas" y de haber organizado deliberadamente una campaña "para desacreditar la gran reputación de Yugoslavia en el mundo".

## PUBLICACIONES DISPONIBLES DE DERECHOS HUMANOS

INFORME DE UNA MISION DE A.I. A LA REPUBLICA DE FILIPINAS.  
Precio 175 Ptas.

LA TORTURA EN GRECIA EL PRIMER PROCESO POR TORTURAS EN 1975  
Precio 200 Ptas.

ENCARCELAMIENTO POLITICO EN LA REPUBLICA POPULAR CHINA.  
Precio 300 Ptas.

PRESOS DE CONCIENCIA EN LA URSS  
Informe de A.I.- Precio 350 Ptas.

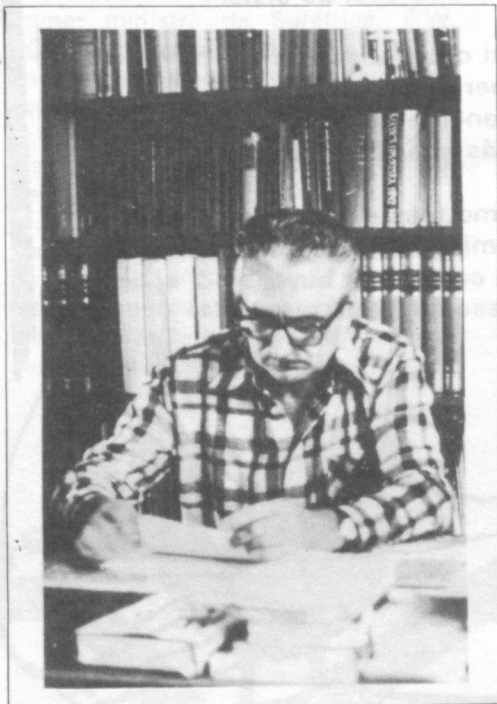
PRISIONEROS Y DESAPARECIDOS EN CHILE  
Precio 150 Ptas.

TESTIMONIO SOBRE CAMPOS SECRETOS DE DETENCION EN ARGENTINA. Precio 150 Ptas.

INFORME DE A.I. SOBRE LA PENA DE MUERTE  
Precio 300 Ptas.

INFORME ANUAL DE A.I.- 1977.  
Precio 200 Ptas.  
INFORME ANUAL DE A.I.- 1978.  
Precio 300 Ptas.  
INFORME ANUAL DE A.I.- 1979.  
Precio 350 Ptas.

LA PENA CAPITAL, de Carlos García Valdés  
edición en castellano. Precio 150 Ptas.  
edición en catalán. Precio 150 Ptas.



NOMBRE .....

DIRECCION .....

CIUDAD ..... D.P. ....

PROVINCIA .....

LIBROS QUE DESEA RECIBIR .....



SOLICITE SU EJEMPLAR

Marque con  la forma de pago.

Talón adjunto a nombre de PUBLICATIONS DE AMNESTY INTERNATIONAL

Giro postal dirigido a Apartado de Correos 5571 - Barcelona.

## Cupón de suscripción

NOMBRE .....

DIRECCION .....

CIUDAD ..... D.P. ....

PROVINCIA .....

Marque con  la forma de pago.

Talón adjunto a nombre de Publicaciones de **Amnesty International**

Giro postal dirigido a  
Apartado de Correos 5571 BARCELONA



Por Ptas. 1.200  
en concepto de suscripción al  
«Boletín Informativo» por doce  
meses.

DONACIONES a Amnesty International

PUBLICACIONES DE AMNESTY INTERNATIONAL

Apartado de Correos 5571-Barcelona.

Si lo prefiere, también puede domiciliar  
el pago de su suscripción. Envíenos para ello  
la domiciliación junto al cupón adjunto.

### Domiciliación

Sr. Director del Banco —Caja de Ahorros.....

Agencia.....

Población.....

Titular de la cuenta.....

Cuenta/Libreta de ahorros n.º.....

Sírvase tomar nota de atender, hasta nuevo  
aviso, con cargo a mi cuenta, los recibos  
que, a mi nombre, sean presentados para  
su cobro por Publicaciones de Amnesty  
International.

Atentamente

Fecha.....

(Firma)

Publicaciones de Amnesty International  
Apartado 5571 - Barcelona.



## MIS REJAS

Jesús Rodríguez Lázaro

Dieciséis ojos cuadrados  
tienen mis rejas, si cuento:  
las pupilas son de aire  
y las párpados de hierro.

Pupilas quietas, calladas,  
párpados sin parpadeos,  
manantial de intenso frío  
que me cala hasta los huesos...

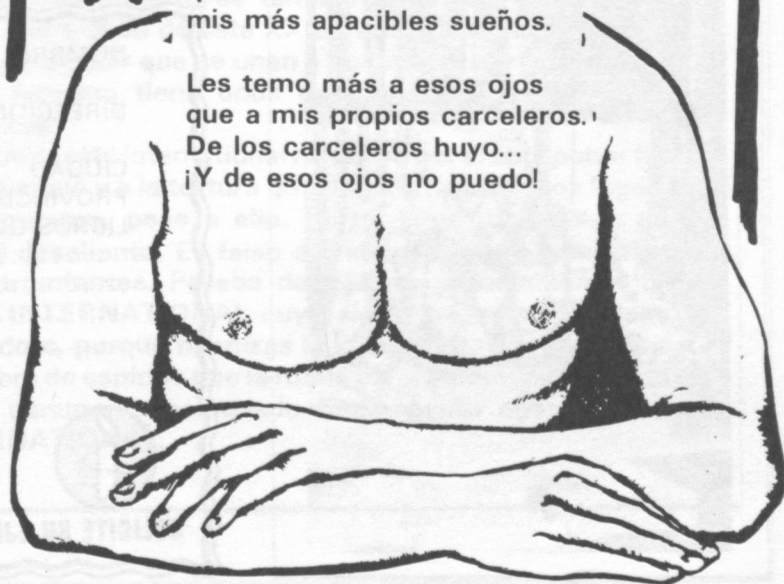
Ojos negros e insondables  
que miran siempre hacia dentro,  
como si sólo existieran  
para espiar mis secretos.

Cuando anhelando horizontes  
miro a través de su hielo,  
tan sólo veo cuadritos  
que tejen baile siniestro.

Cuadritos de hierro triste;  
cuadritos de muros recios;  
cuadritos de hombres sin risa;  
cuadritos de azul de cielo.

Son mi cruel obsesión  
esos perennales huecos  
que vienen a destruir  
mis más apacibles sueños.

Les temo más a esos ojos  
que a mis propios carceleros.  
De los carceleros huyo...  
¡Y de esos ojos no puedo!



## Suazilandia:

### Agentes Surafricanos secuestran a refugiado

Se informa que agentes surafricanos de seguridad secuestraron a un refugiado surafricano en Suazilandia, llevándolo al otro lado de la frontera en automóvil, en la noche del 19 de febrero de 1981.

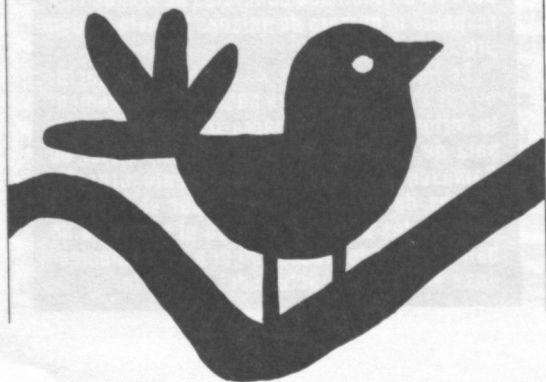
La víctima del secuestro, Dhaya PILLAY, de 33 años de edad, era profesor en la escuela secundaria de una misión católica cerca de Manzini. Se encontraba en Suazilandia desde noviembre de 1977, fecha en que se le concedió asilo político. Dhaya Pillay proviene originariamente de la ciudad surafricana de Durban, en Natal y, según se cree, fue miembro del Congreso Hindú de Natal y simpatizante del Congreso Nacional Africano (CNA), proscrito en Suráfrica desde 1960.

Se ha dicho que el secuestro fue perpetrado por oficiales negros de la policía surafricana de seguridad en operación conjunta con varios ciudadanos de Mozambique que viven en Suazilandia y que presuntamente pertenecen al llamado Movimiento de Resistencia de Mozambique.

Poco después del secuestro, la policía de Suazilandia arrestó a cuatro hombres, cuyos nombres no se dieron a conocer. Posteriormente comparecieron *in camera* ante el tribunal del Magistrado de Manzini y quedaron en libertad bajo fianza.

El 5 de marzo de 1981, AI solicitó al primer ministro de Suráfrica, P.W. BOTHA, que aclarara si Dhaya Pillay se encontraba o no detenido en Suráfrica; así mismo, solicitó que se llevara a cabo una investigación exhaustiva de las circunstancias que condujeron a su traslado desde Suazilandia.

Seis días después, el 11 de marzo, las autoridades surafricanas llevaron de regreso a Suazilandia a Dhaya Pillay. Según éste declaró después, sus captores le dijeron: "Nos equivocamos".



## Bolivia:

### Tropas acusadas de asesinatos

En el memorando enviado por AI al presidente Luis GARCIA MEZA el 13 de febrero de 1981, se responsabiliza a las tropas bolivianas y agentes gubernamentales de matar, torturar y secuestrar a personas prescindiendo totalmente de la ley y los principios constitucionales del país, después de la toma del poder por parte de la junta militar en julio de 1980.

El documento, hecho público en un comunicado de prensa el 25 de febrero, deriva de una misión enviada por AI a Bolivia del 16 al 25 de noviembre de 1980 para investigar denuncias de violaciones de derechos humanos con posterioridad al golpe de julio. La misión estuvo integrada por el almirante retirado Antoine SANGUINETTI, de Francia; Michael KLEIN, del Comité Ejecutivo Internacional de AI y una funcionaria del Secretariado Internacional.

Los delegados se entrevistaron con funcionarios del gobierno, representantes de organismos no-gubernamentales y autoridades eclesiásticas, así como con particulares. Asimismo, recogieron información de exiliados en países limítrofes.

La misión pudo constatar que en Bolivia se estaba arrestando a personas sin la correspondiente orden judicial; que los presos políticos seguían detenidos sin comparecer a juicio o sin que se invocaran cargos formales contra ellos; que alrededor de 100 personas "desaparecieron" después de ser arrestadas y que otras —según se supone— fueron ejecutadas sumariamente por las tropas.

El documento de AI cita relatos pormenorizados de tortura hechos por ex-presos a quienes se entrevistó luego de abandonar el país. Según tales testimonios, los torturados fueron sometidos a brutales palizas y descargas eléctricas; se le obligó a beber agua hirviendo y fueron víctimas de simulacros de ejecución.

Muchas personas fueron arrestadas y obligadas a dejar el país después de haberseles advertido que si se negaban a ello se les mataría o deportaría a la Argentina, amenaza ésta que no se aplicó únicamente a los argentinos.

Al parecer, los asesinatos políticos, arrestos arbitrarios y otras violaciones de derechos humanos fueron estimulados por círculos oficiales.

Entre las personas nombradas en el documento de AI como víctimas de asesinatos, arrestos, exilio o tortura, se cuentan dirigentes sindicales, políticos y campesinos, estudiantes y profesores. El grupo incluye a Severo TORRES —minero y dirigente gremial que describió la tortura a que fue sometido antes de ser enviado a exilio— y Diego MORALES Barrera, pintor y profesor de arte que logró escapar luego de prolongadas sesiones de tortura.

Entre quienes se dan como desaparecidos luego de ser arrestados, figuran el sociólogo Eneas RAPHAEL Flores; el estudiante Renato TICONA Estrada y el dirigente campesino Raúl CORONEL Soto. El gobierno boliviano niega tener conocimiento alguno del paradero de estas personas.

El documento enviado al presidente García Meza cita también algunas de las disposiciones de la constitución boliviana y pactos internacionales violados por los actos descritos anteriormente, tales como la Convención Americana de Derechos Humanos —ratificada por Bolivia— y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas.

En el documento, AI solicita al gobierno que ponga fin a la práctica de los abusos denunciados, que deje en libertad a las personas encarceladas por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos y que adopte una serie de medidas tendentes a proteger a los individuos contra tales abusos.



## Sáhara Occidental: Investigación sobre "arrestos" del Polisario

El 10 de febrero de 1981, **AI** informó a la opinión pública que había estado investigando denuncias pormenorizadas sobre arrestos de tipo político efectuados por el Frente Polisario, organización que lucha por la independencia del Sáhara Occidental.

Conforme a dichas denuncias, centenares de personas afiliadas al Frente habrían sido arrestadas desde 1975 por órdenes del Comité Ejecutivo. Se dice que los arrestos comenzaron en los campos de refugiados controlados por el Frente, cerca de Tinduf, en Argelia. Miles de habitantes del Sáhara huyeron hacia estos campos cuando —al retirarse las tropas coloniales de España— fuerzas marroquíes ocuparon el Sáhara Occidental.

Entre quienes se informa fueron arrestados en 1975 figuran personas que criticaron la política interna del Frente Polisario. Se afirma que los detenidos fueron obligados a realizar trabajos pesados (cavar pozos en colinas rocosas) y que muchos fueron maltratados deliberadamente, a consecuencia de lo cual una persona por lo menos perdió la vida. La mayoría de los presos quedó en libertad en diciembre de 1975, aunque al parecer uno de ellos fue ejecutado para intimidar a los demás.

Se ha informado también que otra ola de arrestos tuvo lugar poco antes del Tercer Congreso del Frente, en agosto de 1976, incluyéndose entre los detenidos a personas arrestadas el año anterior. Las denuncias indican que los arrestos continuaron desde 1976, incluyendo esta vez a quienes trataron de averiguar la suerte de los ya detenidos; se dice, asimismo, que los arrestados no han vuelto a ser vistos en los campos de refugiados.

**Amnesty International** ha recibido información detallada sobre una serie de personas presuntamente detenidas, entre ellas, un cineasta del Frente, un locutor de radio, gente que había trabajado para la Media Luna Roja Saharaui y personas que integraron unidades militares del Frente Polisario.

En diversas ocasiones, **AI** planteó estas denuncias a representantes del Frente quienes las negaron sin brindar mayor detalle o información suplementaria al respecto. Teniendo en cuenta que las denuncias recibidas son tan detalladas y coherentes, **AI** continúa la investigación.

## UNION SOVIETICA

En un artículo sobre A.I., publicado el 16 de marzo de 1981, el matutino **Izvestia** sostenía que una de las principales tareas de la organización es "producir el mayor ruido posible sobre las supuestas violaciones de los derechos humanos en la Unión Soviética y en otros países socialistas". El periódico moscovita dice que las noticias publicadas y los folletos preparados por el Secretariado Internacional podrían compararse con "leños que ayudan a avivar el fuego de la campaña anti soviética en Occidente". Entre otros aspectos de la organización, el autor del mencionado artículo señala el "establecimiento de contactos con disidentes y el envío "detrás del telón de acero" de literatura propagandística dirigida contra el sistema socialista".

El artículo se deriva de una visita que, por invitación de A.I. efectuó el corresponsal de **Izvestia** en Londres, Vladimir Skossyrev, a quien el Secretario General concedió una entrevista de dos horas el lunes 26 de enero de 1981. La invitación formulada por A.I. siguió a la publicación de un artículo de cuatro mil palabras en el número de **Izvestia** del 26 de agosto de 1980 y en el que se acusaba a la organización de estar "mantenida por los servicios secretos imperialistas".

## SIRIA:

### Presos adoptados

**Amnesty International** ha adoptado como presos de conciencia a 10 personas afiliadas a la proscrita Oficina Política del Partido Comunista Sirio (OPPC), entre ellas a su Secretario General, Riad al-TURK. Todas estas personas formaban parte de un grupo de aproximadamente 300 miembros de la OPPC arrestados en octubre de 1980. Algunos de los detenidos quedaron en libertad poco después pero no hay noticias concretas de ningún tipo respecto al número de quienes todavía siguen presos.

En febrero de 1981, **AI** recibió información de que Riad al-Turk había sido gravemente torturado y se le había trasladado a una sala de cuidados intensivos del hospital de Damasco para recibir tratamiento urgente. Grupos de **AI** intercedieron por él ante las autoridades sirias pero hasta el momento no han recibido respuesta alguna, desconociéndose el paradero actual del dirigente.

# LOS PRESOS OLVIDADOS

## LOS PRESOS OLVIDADOS

A ambos lados del Telón de Acero, miles de hombres y mujeres permanecen en prisión, sin juicio, debido a que sus concepciones políticas o religiosas difieren de aquellas sustentadas por sus gobiernos. PETER BENENSON, abogado londinense, ha concebido la idea de una campaña mundial, LLAMAMIENTO PARA LA AMNISTIA, 1981, con el objeto de que dichos gobiernos liberen a los presos o, al menos, les concedan la posibilidad de tener un juicio justo. La campaña comienza hoy y "The Observer" se complace en brindarle sus páginas.

Abrid vuestro periódico cualquier día de la semana y encontraréis una noticia de algún lugar del mundo donde alguien ha sido enviado a prisión, torturado o ejecutado porque sus opiniones o su religión eran inaceptables para su gobierno. Las prisiones de todo el mundo albergan a varios millones de tales personas —y no todas ellas detrás del Telón de Acero o de la Cortina de Bambú— y su número aumenta diariamente. El lector experimenta una desagradable sensación de impotencia. Sin embargo, si estas muestras de repulsa en todo el mundo pudieran ser aglutinadas en una acción común, se podría lograr algo realmente efectivo.

En 1945, los miembros fundadores de las Naciones Unidas aprobaron la Declaración Universal de los Derechos del Hombre:

Art. 18: Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Art. 19: Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser

molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

En la actualidad no existe ninguna manera de descubrir cuántos son los países que permiten a sus ciudadanos disfrutar de estas dos libertades fundamentales. Lo que importa no son los derechos que figuran en el papel de la Constitución, sino si pueden ser ejercidos o reforzados en la práctica. Por ejemplo, ningún gobierno se muestra más interesado que el español en recalcar sus garantías constitucionales, pero fracasa en la aplicación de las mismas.

Existe una tendencia creciente en todo el mundo a disfrazar los verdaderos motivos por los que se encarcela a los "inconformistas". En España se acusa de "rebelión militar" a aquellos estudiantes que distribuyen panfletos reclamando el derecho a mantener discusiones sobre los acontecimientos del país. En Hungría, los sacerdotes católicos que han intentado mantener abiertas sus escuelas corales han sido acusados bajo cargos de "homosexualidad". Estas acusaciones encubiertas indican que los gobiernos no son en absoluto insensibles a la presión ejercida por la opinión pública exterior. Y cuando la opinión pública mundial se concentra en una dirección, suele tener éxito en sus objetivos. Por ejemplo, el poeta húngaro Tibor Derby fue recientemente liberado como consecuencia de la organización de Comités Tibor Derby en numerosos países. Y el profesor Tierno Galván y sus amigos intelectuales ha sido absuelto el pasado mes de marzo luego de que algunos distinguidos observadores extranjeros visitaron España.

OFICINA EN LONDRES  
PARA REUNIR DATOS

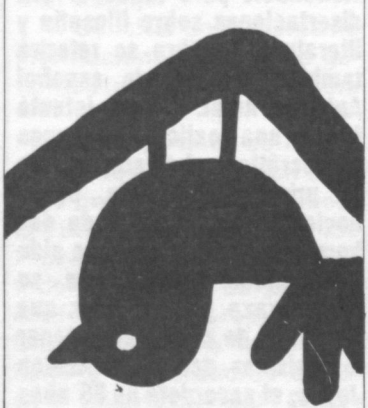
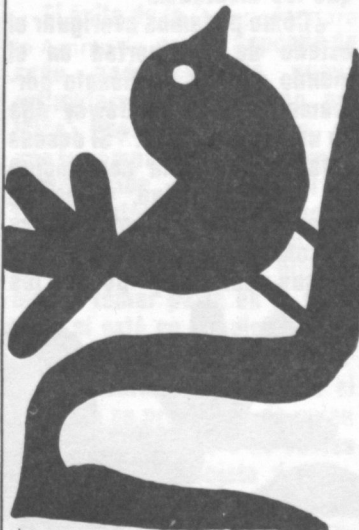
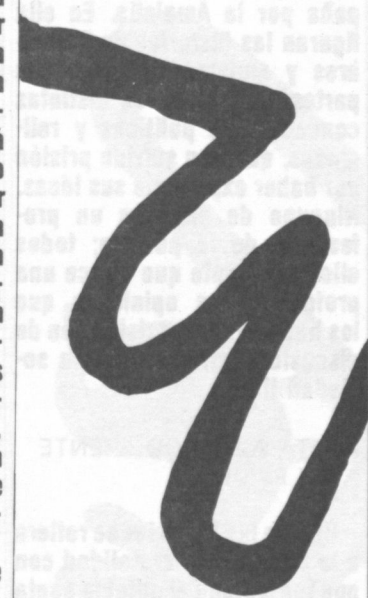
Lo importante es movilizar rápida y ampliamente a la opinión pública antes de que un

gobierno se vea atrapado en la viciosa espiral provocada por su propia represión y deba enfrentarse con la inminencia de una guerra civil. Para entonces la situación ya será desesperada y el gobierno no estará en condiciones de hacer ninguna concesión. Para que la fuerza de la opinión pública sea efectiva deberá estar debidamente fundamentada y tener un carácter internacional, no sectorial y pluripartidista. Las campañas en favor de la libertad organizadas por un país, o por un partido, contra otro, a menudo no consiguen más que una intensificación de la represión.

Esta es la razón por la que hemos iniciado el LLAMAMIENTO

cualquier forma de palabras o de símbolos) cualquier opinión que sustente honestamente y que no abogue por o condone la violencia personal". También excluimos a aquellos individuos que ha conspirado con un gobierno extranjero para derrocar al propio. Nuestra oficina convocará periódicamente conferencias de prensa para llamar la atención sobre aquellos Presos de Conciencia seleccionados imparcialmente en diferentes partes del mundo, y suministrará información a cualquier grupo, nuevo o ya existente, en cualquier país del mundo que decida unirse en un esfuerzo especial en favor de la libertad de opinión o de religión.

TO PARA LA AMNISTIA, 1961. La campaña, que comienza hoy, es el resultado de la iniciativa de un grupo de abogados, escritores y editores de Londres que comparten la premisa formulada por Voltaire: "Detesto vuestros puntos de vista pero estoy dispuesto a dar la vida por vuestro derecho a expresarlos". Hemos establecido una oficina en Londres para reunir información sobre los nombres y las condiciones de aquellas personas que hemos dado en llamar "Presos de Conciencia" y a los que definimos como: "Cualquier persona que se halle físicamente reprimida (encarcelada o de cualquier otra forma) para expresar (en



En octubre se publicará una edición especial de Penguin titulada "Persecución 1961" como parte de nuestra campaña por la Amnistía. En ella figuran las historias de 9 hombres y mujeres de diferentes partes del mundo, de distintas concepciones políticas y religiosas, que han sufrido prisión por haber expresado sus ideas. Ninguno de ellos es un profesional de la política; todos ellos son gente que ejerce una profesión. Las opiniones que los han llevado a prisión son de discusión corriente en una sociedad libre.

#### POETA AZOTADO FRENTE A SU FAMILIA

Una de las historias se refiere a la repugnante brutalidad con que fue tratado el notable poeta angoleño Agostino Neto antes de que en ese país se produjeran los actuales disturbios. El Dr. Neto era uno de los 5 médicos africanos que había en Angola. Sus esfuerzos por mejorar los servicios sanitarios para sus hermanos africanos eran inaceptables para los portugueses. En el mes de junio del pasado año, la Policía Política irrumpió en su casa, le azotaron en presencia de su familia y luego se lo llevaron a rastras. Ha permanecido desde entonces en prisión en las Islas del Cabo Verde sin que se hayan formulado cargos contra él o se le haya hecho juicio.

De Rumania publicaremos el caso del filósofo Constantín Noica, que fue sentenciado a 25 años de prisión porque, a pesar de hallarse "expulsado", sus amigos y alumnos continuaron visitándole para escuchar sus disertaciones sobre filosofía y literatura. El libro se referirá también al abogado español Antonio Amat, quien intentó formar una coalición de grupos democráticos y ha permanecido en prisión, sin juicio, desde noviembre de 1958. Y de dos hombres blancos que han sido perseguidos por los de su propia raza por predicar que las razas de color deben tener los mismos derechos: Ashton Jones, el sacerdote de 65 años que el año pasado fue golpeado repetidamente y encarcelado en tres ocasiones en Louisiana

y en Texas por hacer lo que actualmente hacen en Alabama los Jinetes de la Libertad; y Patrick Duncan, hijo de un ex Gobernador General de Sudáfrica quien, luego de estar 3 veces en prisión, ha recibido recientemente una orden por la que se le prohíbe asistir o hablar en cualquier reunión durante un periodo de 5 años.

#### "AVERIGUA QUIEN ESTA EN PRISION"

La publicación de las historias personales de presos de diferentes regímenes políticos constituye una técnica nueva. Ha sido adoptada para evitar la suerte que han tenido anteriores campañas pro amnistía, en las que con frecuencia se ha mostrado mayor preocupación por publicar las concepciones políticas de los detenidos que por los propósitos humanitarios que las alentaban.

¿Cómo podemos averiguar el estado de la libertad en el mundo actual? El filósofo norteamericano John Dewey dijo en una oportunidad: "Si deseas establecer alguna concepción de una sociedad, averigua quién está en prisión". Este es un consejo muy difícil de seguir porque son muy pocos los

gobiernos que reciben de buen grado las investigaciones sobre los Presos de Conciencia que sufren encarcelamiento. Otra de las pruebas que se puede realizar en cuanto a la libertad concierne es si se permite que la prensa critique al gobierno. Incluso muchos gobiernos democráticos se muestran sorprendentemente sensibles a la crítica ejercida por la prensa. En Francia, el General De Gaulle ha intensificado las restricciones a los periódicos, una política que heredó de la Cuarta República. En Gran Bretaña y en los Estados Unidos se realizan ocasionales intentos de evitar la crítica que ejercen los medios de comunicación mediante la argucia de hacer que los editores respeten el carácter confidencial de determinadas noticias que constituyen "secreto de seguridad", como en el caso del espía Blake.

Dentro de la Comunidad Británica, el gobierno de Cellán ha iniciado un duro ataque a la prensa y amenaza con ejercer un control público sobre toda la industria.

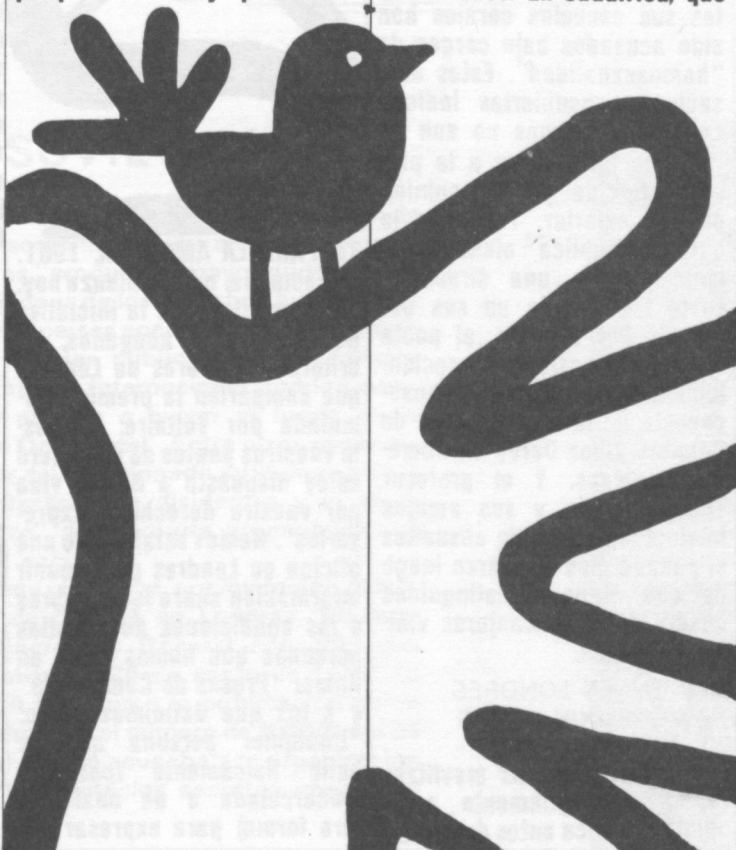
En Pakistán la prensa está a merced de una Administración que aplica la Ley Marcial. En Ghana, la prensa de la oposición actúa soportando graves dificultades. En Sudáfrica, que

abandona la Comunidad Británica el próximo miércoles, el gobierno está planeando una nueva legislación para censurar las distintas publicaciones. Fuera de la Comunidad Británica, la libertad de prensa se halla en peligro especialmente en Indonesia, en el mundo árabe y en países latinoamericanos como Cuba. En el mundo comunista, y en España y Portugal, la prensa que critica al gobierno es raramente tolerada.

#### LA SENTENCIA DE CHURCHILL ACERCA DE LA DEMOCRACIA

Otra prueba sobre el estado de la libertad es si el gobierno permite la oposición política. Los años de la postguerra han visto la proliferación de "regímenes personales" a lo largo de Asia y África. Toda vez que un partido de la oposición se ve impedido de presentar sus candidatos o de verificar los resultados electorales, lo que está en juego es mucho más que su propio futuro. Las elecciones multipartidistas pueden ser engorrosas en la práctica y el riesgo de las coaliciones contribuye a la formación de gobiernos inestables; pero hasta hoy no se ha descubierto ninguna otra fórmula que garantice la libertad de la minorías o la seguridad de los inconformistas. Cualquiera que sea la verdad que encierra la vieja afirmación de que la democracia no encaja muy bien con el naciente nacionalismo, deberíamos recordar también la sentencia de Winston Churchill: "La democracia es un sistema de gobierno condenadamente malo pero nadie ha pensado en uno mejor".

Una cuarta prueba sobre el estado de la libertad es la que se refiere a si los acusados de ofensas al Estado reciben un juicio justo y rápido ante un Tribunal imparcial; si se les permite citar testigos y si sus abogados pueden presentar la defensa que consideren más adecuada. En los últimos años se ha podido observar una lamentable tendencia en algunos países que se enorgullecen de poseer un sistema judicial independiente: declarado el Estado de Emergencia y





sometiendo a los opositores a "detención preventiva", los gobiernos han marginado la necesidad de formular y probar los cargos criminales. En el otro extremo se halla el entusiasmo de los países de la órbita soviética por crear instituciones que, aunque se las llame tribunales, no son nada por el estilo. Los llamados "tribunales populares" en la URSS, que tienen atribuciones para juzgar a los "parásitos", no son en esencia más que Departamentos del Ministerio de Trabajo que confinan a los disidentes en oscuros agujeros de Siberia. En China, la transmisión de la mano de obra merced a un pretendido proceso judicial se realiza a escala gigantesca.

El camino más rápido para llevar alivio a los Presos de Conciencia es la publicidad, especialmente la publicidad entre sus conciudadanos. Con la presión que ejerce el nacionalismo creciente y las tensiones derivadas de la Guerra Fría, se producirán invariablemente situaciones en las cuales los gobiernos se verán obligados a adoptar medidas de emergencia para preservar su existencia. Es vital que la opinión pública insista en que estas medidas no sean excesivas ni que se prolonguen más allá de los momentos de verdadero peligro para la nación. Si el estado de emergencia se prolongara durante mucho tiempo, entonces debería inducirse al gobierno en cuestión a que permitiera la libertad de los opositores para que pudiesen buscar asilo en el extranjero.

#### CONTROL FRONTERIZO MAS EFICAZ

A pesar de que no existen estadísticas, es probable que en los últimos años haya decrecido el número de personas que logran asilarse en otros

países. Esta situación se debe no tanto a la falta de disposición de otros países en otorgar el asilo solicitado como al incremento en las medidas de control fronterizo, circunstancia ésta que torna muy difícil la posibilidad de abandonar el país de origen a aquellas personas que así lo deseen. Los intentos realizados para lograr un acuerdo en una convención internacional sobre asilo en el seno de las Naciones Unidas se han sucedido sin demasiado éxito a lo largo de los años.

Existe también el problema de las restricciones laborales que pesan sobre los inmigrantes en muchos países. En la medida en que no pueda hallarse un puesto de trabajo en el país "anfitrión", el derecho de asilo será totalmente vacío. Llamamiento para la Amnistía, 1961, desea contribuir para suministrar trabajos dignos a los refugiados políticos y religiosos. Sería realmente positivo que en cada país "anfitrión" existiera una oficina central de empleo que contara con la colaboración de la federación empresariales, los sindicatos y el Ministerio de Trabajo.

En Gran Bretaña hay muchas empresas que desean ofrecer trabajos de correspondencia y traducción a los refugiados, pero no existe ningún organismo que vincule la oferta y la demanda. Aquellos regímenes que se niegan a permitir que sus ciudadanos soliciten asilo pretextando que viajan al extranjero para conspirar, se mostrarían menos reticentes si supiesen que, al llegar al país "anfitrión", los refugiados habrán de consumirse en una ociosa frustración.

Los miembros del Consejo de Europa han acordado realizar una Convención de los Derechos Humanos y han constituido una comisión para garantizar su cometido. Algunos países han concedido a sus ciudadanos el derecho a relacionarse individualmente con la mencionada comisión. Pero otros, incluyendo a Gran Bretaña, se han negado a aceptar la intromisión de la comisión en casos individuales, y Francia la ha rechazado de plano. La opinión pública debería insistir en el establecimiento de un

eficaz mecanismo supranacional no sólo en Europa sino también en otros continentes y sobre similares coordinadas.

Este es un año especialmente apropiado para iniciar una Campaña pro Amnistía. Es el centenario de la toma de posesión del presidente Lincoln y del comienzo de la Guerra Civil que culminó con la liberación de los esclavos en los Estados Unidos. También se celebra el centenario del decreto que emancipaba a los siervos en Rusia. Hace ahora un siglo que el presupuesto del Sr. Gladstone acabó con las opresivas tareas de los periódicos y de ese modo amplió el alcance y la libertad de prensa; 1861 marcó el fin de la tiranía del rey "Bomba" de Nápoles y la creación de una Italia unida; fue también el año de la muerte de Lacordaire, el dominico francés que se opuso a la opresión borbónica y orleanista.

El éxito de la Campaña para la Amnistía, 1961, depende de cuán poderosamente pueda estimularse a la opinión pública. Depende, asimismo, de que la campaña sea plural en su composición, internacional en su carácter y políticamente imparcial en sus objetivos. Cualquier grupo será bienvenido a tomar parte en la campaña si está en condiciones de condenar la persecución independientemente del país en el que ésta se produzca, de quien sea el responsable o de cuáles sean las ideas objeto de persecución. Lo que puede lograrse cuando se unen hombres y mujeres de buena voluntad se demostró en el Año Mundial del Refugiado. Inevitablemente la mayor parte de la acción que reclama Llamamiento para la Amnistía, 1961, sólo puede ser llevada a cabo por los gobiernos. Pero la experiencia demuestra que en estos temas los gobiernos sólo están preparados para seguir aquello que dictamina la opinión pública. Hace cien años la presión de la opinión pública logró la emancipación de los esclavos. Ahora es el momento de que el hombre insista en lograr para su mente la misma libertad que conquistara para su cuerpo.

PETER BENENSON

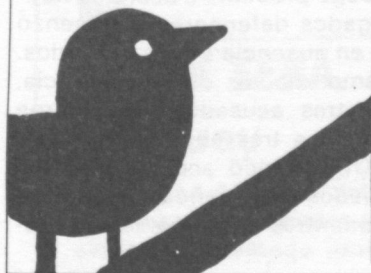


## LLAMAMIENTO PARA LA AMNISTIA, 1961

### Objetivos

1. Trabajar imparcialmente para lograr la libertad de aquellos encarcelados por sus creencias.
2. Lograr para ellos un juicio público y justo.
3. Ampliar el derecho de asilo y ayudar a que los refugiados políticos encuentren trabajo.
4. Solicitar un mecanismo internacional eficaz que garantice la libertad de opinión.

Con estos fines se ha establecido una oficina en Londres para recabar y publicar la información sobre los Presos de Conciencia de todo el mundo. La primera conferencia de prensa de la Campaña tendrá lugar mañana y los oradores serán tres miembros del Parlamento: John Foster (Con.), F. Elwyn Jones (Lab.) y Jeremy Thorpe (Lib.).



## República de Corea:

### Campaña Mundial pro Derechos Humanos

El 2 de marzo de 1981, **Amnesty International** inició una campaña mundial para lograr la libertad de presos de conciencia en la República de Corea, y condenar juicios injustos contra presos políticos, así como también el uso de la tortura y la pena de muerte.

En un comunicado de prensa, **AI** declaró en dicha fecha que poseía los nombres de más de 500 presos políticos en la República de Corea, pero agregó que en su opinión el número total era mayor. Expresó también que muchas de estas personas habían sido enviadas a la cárcel durante gobiernos sucesivos por ejercer pacíficamente sus derechos de asociación y de libertad de palabra, y solicitó su libertad inmediata.

Al iniciarse la campaña, el gobierno surcoreano anunció que un total de 5.221 presos —políticos y comunes— habrían de beneficiarse de una amnistía presidencial el 3 de marzo. El anuncio se formuló luego del levantamiento de la ley marcial, el 25 de enero de 1981. El 4 de marzo, en un telegrama cursado al presidente CHUN Doo-hwan, **AI** manifestó su satisfacción ante la prometida libertad de los presos y solicitó al gobierno que le comunicara los nombres de los presos políticos incluidos en la amnistía.

Entre quienes al parecer quedaron en libertad, figuran dos presos de conciencia cuyos casos se describieron en el informe de **AI** "Republic of Korea: violations of human rights" ("República de Corea: violaciones de derechos humanos"), publicado al comienzo de la campaña. Se

trata de LEE Bu-young y SONG<sup>1</sup> Kon-ho. **Amnesty International** está intentando obtener más información sobre la libertad de otros presos de conciencia.

Preocupa al movimiento la noticia de que los presos condenados por "actividades contra el Estado" no se beneficiarán de la amnistía. Se cree que en este grupo se encontrarían todos los presos políticos enviados a la cárcel según la Ley Anticomunista (derogada en enero de 1981) y la Ley de Seguridad nacional, así como también la mayoría de los presos cuyos casos han sido adoptados por **AI**.

La organización sigue igualmente preocupada por el alto número de presos políticos que han sido sometidos a tortura y juzgados a puertas cerradas para responder a cargos de vaga formulación. Como ha ocurrido en algunos casos, han recibido sentencias de cárcel o de muerte basadas a menudo en confesiones extraídas a la fuerza. En general, se niega a los acusados la oportunidad de presentar una defensa adecuada ante el tribunal. El mencionado informe de **AI** sobre la República de Corea incluye testimonios de presos que denunciaron haber sido torturados por métodos diversos. A algunos se les introdujo agua a la fuerza por las fosas nasales; otros fueron quemados, colgados boca abajo, golpeados o sometidos a otros abusos.

El 27 de febrero, **Amnesty International** envió una carta al presidente Chun encareciendo al gobierno a que examinara los casos de todos los presos políticos, ya que muchos de ellos habían sido declarados culpa-

bles en base a confesiones obtenidas bajo considerable coacción y, algunas veces, mediante la tortura. **AI** destacó también que la constitución surcoreana promulgada en octubre de 1980, excluye el uso de confesiones extraídas por coerción como prueba incriminatoria y garantiza asimismo el derecho a no ser torturado y a contar con un juicio público y expedito.

Los 10 presos políticos condenados a muerte en la República de Corea constituyen la preocupación más apremiante para **AI**. El 23 de enero de 1981 envió un telegrama al presidente Chun para expresar su satisfacción ante la conmutación de la sentencia de muerte que pesaba sobre el líder de la oposición KIM Dae-jung (véase **Boletín Informativo**, febrero de 1981) y solicitó igualmente al mandatario que ejerciera su facultad de indulto para conmutar todas las sentencias capitales elevadas a la presidencia después de haber sido confirmadas por la Suprema Corte.

Se dice que el presidente Chun ha expresado que consideraría la conmutación de las sentencias de muerte dictadas contra tres presos condenados por su presunta participación en los disturbios de Kuangjú, en mayo de 1980.

De los otros siete presos políticos condenados a muerte en la República de Corea (véase **Boletines Informativos**, diciembre 1980 y febrero 1981), cuatro han visto confirmadas sus sentencias por la Suprema Corte y podrían ser ejecutados en cualquier momento.



## Brasil: Sindicalista sentenciado

El 25 de febrero de 1981, un tribunal militar brasileño dictó sentencia contra el presidente del Sindicato de obreros Metalúrgicos de Sao Bernardo y Diadema, Luis Inacio DA SILVA (conocido como "Lula") y otros 10 sindicalistas. Fueron condenados a tres años y medio de cárcel, después de declararlos culpables *in absentia* de cargos relacionados con la huelga de seis semanas en Sao Paulo, en abril y mayo de 1980.

Todos ellos fueron acusados conforme a la Ley de Seguridad Nacional y ahora están en libertad a la espera del resultado de sus respectivas apelacio-

nes ante un tribunal militar superior.

El 23 de febrero de 1981, el juez que tenía a su cargo este caso anunció que el juicio habría de realizarse dos días después en Sao Paulo. Los abogados defensores solicitaron infructuosamente una postergación tras haberse enterado de las restricciones impuestas por el juez, entre las cuales figuraban las siguientes:

\* sólo se permitiría en la sala de audiencia la presencia de un abogado y un familiar por cada acusado;

\* se admitiría la entrada a tan sólo 14 periodistas brasileños;

\* no se autorizaría la presencia en la sala de periodistas u observadores del extranjero.

Al no comparecer ni los acusados ni los abogados defensores, el juez suspendió por una hora la iniciación del juicio. Luego procedió a designar nuevos abogados defensores y comenzó el juicio en ausencia de los acusados. Ese mismo día se dictó sentencia. "Lula" y tres acusados más fueron condenados a tres años y medio de cárcel. Otros cinco acusados fueron sentenciados a dos años y medio de cárcel; mientras que dos fueron absueltos.

## CAMPAÑAS POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES

### Nguyen Sy TE,

#### •Vietnam

Escritor y profesor arrestado hace más de cinco años cuando —según se dijo— estaba escribiendo un artículo que contenía críticas al gobierno. Oficialmente clasificado de "reaccionario", todos sus escritos han sido prohibidos.

Nguyen Sy TE nació en Vietnam del Norte, en el año 1922, y ejerció el profesorado en una escuela secundaria de Hanoi antes de trasladarse al sur en 1954, cuando se dividió el país. Allí continuó sus labores docentes y se unió a un grupo de escritores que fundaron la revista literaria Sang Tao (Creación). Fue profesor en la Facultad de Educación Superior de la Universidad de Saigón desde 1965 hasta abril de 1975, fecha del cambio de gobierno. Las nuevas autoridades llevaron a cabo una revaloración de las obras de distinguidos escritores en Vietnam del Sur y el grupo de Sang Tao fue elegido como blanco de ataques especialmente virulentos. Nguyen Sy Te figuró entre los intelectuales que iban a ser arrestados.

Desde 1976 a 1978 estuvo detenido en Chi Hoa, la cárcel principal de Ciudad Ho Chi Minh (anteriormente Saigón). Luego fue trasladado a un campo de "reeducación" en Gia Trung, donde permanece preso sin haber comparecido a juicio y sin que se hayan formulado cargos contra su persona. Se informa que su salud se está deteriorando rápidamente.

Nguyen Sy Te está casado y es padre de cuatro hijos. Antes de su arresto, pertenecía a la sección survietnamita de PEN International, la asociación de escritores.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, en las que se solicite la libertad de Nguyen Sy Te. Dirigir la correspondencia al: Excmo. Primer Ministro Fam Van DONG, Oficina del Primer Ministro, Hanoi, República Socialista de Vietnam.

### Ismael SENA,

#### •Uruguay

43 años de edad, trabajador de la compañía telefónica y dirigente sindical. Arrestado junto con su

esposa el 29 de octubre de 1975 y condenado posteriormente a nueve años de cárcel. Sufre de trastornos intestinales.

Ismael SENA y su esposa, Alicia REZZANO de Sena, fueron arrestados en mitad de la noche, luego de que agentes uruguayos de seguridad obligaran a punta de pistola a la madre de Alicia Rezzano a conducirles hasta el nuevo domicilio de la pareja.

Previamente, Alicia Rezzano —agronoma de profesión— había sido destituida de su empleo por participar en actividades sindicales. Al ser arrestada y quedar por lo tanto separada de sus hijos, éstos contaban dieciocho meses de edad. La sra. de Sena pasó tres años en la cárcel, tras un período de incomunicación.

Ismael Sena permaneció detenido durante seis meses en un lugar desconocido, donde se le mantuvo con una venda en los ojos y sometido a torturas. Finalmente, un tribunal militar de primera instancia le condenó a nueve años de cárcel por "asociación subversiva". Debe quedar en libertad en octubre de 1984, pero la sentencia todavía tiene que ser ratificada por el Supremo Tribunal Militar, organismo que puede aumentar o reducir sus términos. Actualmente, Ismael Sena se encuentra en el Penal de Libertad, Establecimiento Militar de Reclusión No. 1, San José.

Durante los seis meses que Ismael Sena estuvo incomunicado, sufrió una profunda herida en el recto, presumiblemente causada por tortura. El tratamiento a que fue sometido en 1977 afectó el músculo esfínter, provocándole incontinencia anal. En 1978 se logró reparar el músculo pero el estado físico del detenido requiere una dieta estricta para evitar estreñimiento que podría dañar seriamente la función del esfínter. Preocupa a AI la posibilidad de que el detenido no esté recibiendo dicha dieta ni la atención médica correspondiente en el Penal de Libertad.

En lo que va de sus cinco años de deención, su salud se ha deteriorado a tal punto que inquieta pensar en las consecuencias de los tres años y medio que por lo menos le faltan cumplir todavía en la cárcel.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, en las que se solicite la libertad de Ismael Sena. Dirigir la correspondencia al: Excmo. Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay, Dr. Aparicio Méndez, Casa de Gobierno, Montevideo, Uruguay.

### Yussif Himat HASSAN,

#### •Sudán

Adjunto a la gerencia de un banco; 40 años de edad; detenido sin cargo ni proceso desde mayo de 1979, por presunta afiliación al Partido Socialista Baasista Arabe (PSBA); casado y padre de una hija.

Centenares de opositores del gobierno —miembros de partidos políticos proscritos o presuntos simpatizantes de los mismos— han sido arrestados en Sudán desde 1979 a la fecha. Estos arrestos se han efectuado en virtud de la Ley de Seguridad Nacional que permite la detención ilimitada de una persona sin formulación de cargos o proceso.

Aunque varias personas han recobrado la libertad, alrededor de 100 presos de conciencia adoptados por AI todavía se encuentran detenidos conforme a dicha ley. El PSBA, agrupación a la que presuntamente pertenece Yussif HASSAN, se opone a los términos del acuerdo de Camp David entre Egipto e Israel, acuerdo que cuenta con el apoyo del gobierno sudanés.

Yussif Hassan ha estado recluido desde su arresto en la Cárcel de Kober. En enero de 1981, AI supo que sufría de una úlcera péptica estomacal y de una hernia hiatal que le provocaban vómitos sanguinolentos más de seis veces al día. No puede dormir acostado pues ello le causa vómitos incontrolables.

A finales de 1980, Yussif Hassan fue tratado en el Hospital Militar de Omdurman pero al ser devuelto a la Cárcel de Kober —donde según se sabe las condiciones médicas no son adecuadas— continuaba sufriendo de los mismos problemas.

Aunque al parecer los médicos han recomendado una operación, se entiende que Yussif Hassan se ha negado a ello porque las autoridades no aceptan dejarlo en libertad para seguir un tratamiento de su propia elección.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, en las que se solicite la libertad de Yussif Himat Hassan. Dirigir la correspondencia al: Excmo. Mariscal de Campo Gaafar Mohamed NIMEIRI, Presidente de la República Democrática del Sudán, Palacio Presidencial, Jartum, Sudán.

# — VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS —

## — EN ARGENTINA —

Durante los últimos cinco años, AI ha expresado reiteradamente al Gobierno de Argentina su preocupación ante las persistentes violaciones de derechos humanos perpetradas por fuerzas de seguridad y otros agentes del gobierno. Ante la toma de mando del presidente designado, general Roberto Viola, programada para el 29 de marzo de 1981, AI decidió enviar un mensaje al nuevo jefe de Estado para plantearle algunos aspectos del trabajo de la organización relacionados con la protección de los derechos humanos en Argentina. La carta de AI incluyó cuatro recomendaciones al gobierno argentino. El siguiente artículo está basado en dicha carta.

El 11 de marzo de 1981, Jorge MAGRINO, trabajador de la fábrica "La Catábrica" en Haedo, provincia de Buenos Aires, fue secuestrado de su domicilio por un grupo de individuos armados. El secuestro ocurrió poco después de la una de la madrugada, siendo presenciado por su esposa. Ese mismo día, cuando ésta informó a la policía de la localidad, las autoridades se negaron a registrar su denuncia.

A la misma hora aproximadamente, el curtidor Héctor Rafael PINON fue capturado en su domicilio —en la misma provincia— y secuestrado por un grupo de hombres armados.

Las autoridades se negaron a reconocer la detención de ambas personas. Posteriormente quedaron en libertad pero, según se supo, luego de ser torturados con descargas eléctricas. Se informa que Jorge Magrino debió ser hospitalizado luego del hecho.

El 13 de marzo se dice que fueron detenidas entre 40 y 60 mujeres de "las Madres de Plaza de Mayo" —familiares de argentinos "desaparecidos" que realizan una manifestación pacífica en la capital una vez por semana— para someterlas a interrogatorio durante algunas horas y luego dejarlas en libertad.

Estos son los incidentes más recientes de una ola de arrestos y secuestros denunciados a AI que ilustran el persis-

tente problema de violaciones de derechos humanos en Argentina —desde 1975— los sucesivos gobiernos han dejado de respetar de modo manifiesto las normas reconocidas internacionalmente en cuanto al trato que se debe dar a los ciudadanos.

En noviembre de 1980, la Organización de los Estados Americanos (OEA) adoptó una resolución en la que hacía un llamamiento a la Argentina y otros cinco estados miembros para "... poner inmediato término a las graves violaciones a derechos humanos fundamentales, en especial a los derechos a la vida, a la integridad física y a la libertad personal...".

En enero de 1981, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias declaró que había recibido información específica sobre 7.000 a 9.000 casos de "desapariciones" en la Argentina y nombró 16 centros secretos de detención en el país (véase Boletín Informativo, marzo de 1981).

Habida cuenta de esta situación, AI, incluyó en su carta al general Viola cuatro recomendaciones en la confianza de que podrían contribuir al restablecimiento del respeto por los derechos humanos y del Estado de Derecho en la República Argentina. Las recomendaciones fueron las siguientes:

\* Que el gobierno responda por todos los detenidos catalogados como "desaparecidos".

AI ha transmitido frecuentemente a las autoridades militares argentinas su preocupación sobre quienes han "desaparecido", preocupación compartida por las Naciones Unidas, la OEA y por varias organizaciones de Derechos Humanos dentro de Argentina, las cuales han registrado más de 6.800 casos de "desapariciones". A pesar de la detallada evidencia según la cual se demuestra que muchas personas "desaparecieron" después de haber sido capturadas por fuerzas de seguridad u otros agentes del gobierno, las autoridades militares no han proporcionado explicaciones adecuadas ni siquiera sobre un solo caso.

\* Que los presos detenidos a la disposición del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) sean liberados o procesados.

Las autoridades argentinas han declarado que hay 900 presos en detención preventiva, conforme a las disposiciones del estado de sitio. La mayoría de los presos adoptados por AI como presos de conciencia, pertenecen a dicha categoría. En tal sentido, preocupa a AI que la prolongada detención de dichas personas les priva efectivamente de su derecho constitucional de defensa y debido proceso legal. En efecto, el estado de sitio ha sido usado para justificar las numerosas detenciones arbitrarias de opositores no violentos al gobierno militar, pese a que el propio gobierno argentino ha declarado que ya no existen amenazas serias a la seguridad nacional.

Más aún: muchos presos que han cumplido sus sentencias por infringir las leyes de seguridad nacional, no han sido puestos en libertad sino que permanecen encarcelados en detención preventiva. Aunque las autoridades argentinas aseguraron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en setiembre de 1979, que se resolvería gradualmente el problema de dichos presos, no hay indicios de que se hayan tomado medidas para reducir substancialmente el número de personas en dichas condiciones.

Al mismo tiempo se ha registrado la virtual suspensión del "derecho de opción", según el cual se elige el exilio en lugar de la detención: en diciembre de 1980 solamente cuatro personas obtuvieron la opción para salir del país.

Amnesty International está particularmente preocupada ante la considerable evidencia de que muchos presos han sido sometidos a torturas y castigos o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Parecería que siguen registrándose tales abusos. Durante diciembre de 1980

y enero de 1981, AI recibió alarmantes informes sobre el trato dado a los presos que fueron trasladados desde la Unidad Carcelaria No. 6, de Rawson, a la Unidad Carcelaria No. 1, de Caseros, quienes fueron sometidos a severos castigos corporales por parte del personal militar.

\* Que los procesos de presos civiles condenados por tribunales militares sean revisados.

Alrededor de 300 presos políticos han sido condenados por tribunales militares según procedimientos establecidos por el código de Justicia Militar. Preocupa a AI que estos procesos no se hayan conducido de acuerdo con las normas internacionales para la realización de un juicio expedito e imparcial.

A los acusados no se les ha permitido que su defensa sea llevada a cabo por abogados de su elección. En cambio, han sido representados por oficiales de las fuerzas armadas designados por el tribunal. Comúnmente, la defensa se ha limitado a una apelación de clemencia.

AI considera que el primer paso para restablecer un sistema apropiado de revisión de dichos procesos legales, sería permitir que los presos fuesen visitados por abogados civiles.

\* Que se ponga fin a las operaciones ilegales de las fuerzas de seguridad y otros agentes del gobierno y que se cree una comisión independiente que investigue las denuncias de tales abusos.

En los últimos cinco años las fuerzas armadas argentinas han utilizado una serie de procedimientos irregulares para hacer frente a lo que el gobierno militar ha catalogado como un "estado de emergencia". Esto ha conducido directamente al secuestro, detención secreta y tortura de miles de personas. AI ve con profunda preocupación que aunque el número de denuncias de "desapariciones" disminuyó durante el año pasado, continúan denunciándose incidentes que sugieren la persistente aplicación de métodos ilegales de represión, que violan la Constitución argentina.

La carta de AI señaló que resultaba inquietante que personas y organizaciones que han tratado de investigar en Argentina los problemas de derechos humanos y presentar sus recomendaciones a las autoridades, hayan sido víctimas de persecución, intimidación y arresto. AI destacó también con gran preocupación al arresto, en febrero de 1981, de seis miembros del "Centro de Estudios Legales y Sociales", a quienes se les han imputado posibles cargos bajo la legislación de seguridad.

## ALEJANDRA JAIMOVICH



Entre los miles de casos de "desaparecidos" cuya investigación ha solicitado Amnesty International al gobierno argentino, figura el de Alejandra JAIMOVICH (en la foto), estudiante de 18 años de edad. El 1º de junio de 1976 fue capturada por agentes de policía en la casa de un amigo, en la ciudad de Córdoba. Los captores informaron a testigos del hecho que se la llevaban para interrogarla. Cuando la joven no regresó al hogar, sus padres presentaron una denuncia ante la policía local, pero su nombre no había sido registrado oficialmente. Resultaron infructuosas tanto las peticiones de averiguación ante el Gobernador Policial de la provincia, como los recursos de hábeas corpus interpuestos ante el Juzgado Federal nº 2 de Buenos Aires. Posteriormente, AI recibió información de dos personas que habían estado detenidas en los edificios de la Tercera Sección de Operaciones Especiales (también conocida como centro de detención "La Perla") las cuales aseguraron que Alejandra Jaimovich estuvo presa en ese lugar, siendo torturada y violada.

## Antonio Miguel PITURA

Antonio Miguel PITURA, de 30 años de edad, fue arrestado el 31 de octubre de 1975 en la ciudad de Córdoba, acusado de poseer y distribuir materiales subversivos, según el Artículo 2c de la Ley de Seguridad 20.840. Fue juzgado y recibió la sentencia mínima de dos años de cárcel.

Al haber expirado su condena en noviembre de 1977, fue puesto a la disposición del Poder Ejecutivo Nacional pero todavía permanece detenido.

Antonio Miguel Pitura ha obtenido visados para una serie de países, entre ellos, Estados Unidos, Bélgica y Suiza, habiendo solicitado en tres ocasiones acogerse al derecho de exilio. Siempre se le ha rechazado sin explicación alguna; la última vez que así ocurrió fue en julio de 1980.

## Oscar MAROTTA

Gabriel MAROTTA, obrero especializado de los Astilleros Navales del Estado, en Ensenada, Provincia de Buenos Aires, fue arrestado por un grupo de hombres uniformados, el 29 de abril de 1976, en La Plata. Aunque él no llevaba armas, recibió graves heridas de bala en la cabeza y el brazo, debiendo ser sometido a una operación de cinco horas. Después fue trasladado a la cárcel de Olmos y al llegar allí se descubrió que sufría una hemorragia, razón por la cual tuvo que ser operado otra vez. Durante este período, trascendió que fue torturado con la picana en los ojos. Desde entonces, tiene afectada la vista.

En mayo de 1976 fue trasladado a la Escuela Policial de Güemes para ser interrogado. Allí, en una celda contigua estuvo detenida brevemente su esposa Graciela Alicia DELLATORE, catedrática universitaria. Según ella, su esposo fue sacado repetidas veces del lugar para interrogarlo en sesiones de varias horas cada una.

## Ana María MOHADED

Ana María MOHADED, que cuenta actualmente 24 años de edad, fue arrestada en Córdoba en octubre de 1976 por un grupo de hombres armados y sin uniforme; originariamente estuvo presa en el centro de detención "La Perla" donde trascendió que fue brutalmente torturada. Sus padres sólo fueron informados del lugar en que ella se encontraba en diciembre de 1976, fecha en que pudieron visitarla en la Penitenciaría de Córdoba.

Ana María Mohaded estuvo a la disposición del Poder Ejecutivo Nacional hasta octubre de 1978 sin que se formularan cargos contra ella o compareciera a juicio. En esa fecha fue trasladada a la jurisdicción de un tribunal militar en Córdoba que se declaró incompetente para juzgar su caso. En consecuencia, la detenida pasó al Juzgado Federal (civil) No. 2, de Córdoba para responder a cargos de "asociación ilícita".

En abril de 1980, en vista de la falta de pruebas incriminatorias, un juez dispuso su detención preventiva, situación en la que se encuentra, bajo la jurisdicción del mencionado tribunal.



ONU:

Grupo  
de  
Trabajo

La Comisión de Derechos Humanos de la ONU ha decidido extender por otro año el mandato de su Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias (véase Boletín Informativo, marzo de 1981). La Comisión, al celebrar su 37ª sesión finalizada el 13 de marzo, adoptó la decisión por consenso de sus miembros, basándose en un texto presentado por la Delegación de Francia.

Amnesty International había intervenido en favor de la prolongación del período del mandato y varias de sus secciones nacionales llegaron a solicitar el apoyo de sus respectivos gobiernos en tal sentido.

## Reino Unido: 11 meses de confinamiento solitario para preso

En una carta enviada al gobierno del Reino Unido el 9 de marzo de 1981, **Amnesty International** expresó la preocupación que le causaban ciertas privaciones impuestas al preso irlandés Patrick HACKETT en una cárcel inglesa durante 1980. El recluso se encuentra cumpliendo una sentencia de 20 años de cárcel por conspirar para provocar explosiones, y se ha negado a vestir el uniforme carcelario en apoyo a una demanda para que se le reconozca la categoría de "preso político".

Aunque **AI** no ha adoptado a Patrick Hackett como preso de conciencia, ni apoya demandas de categoría especial alguna para los reclusos, expresó igualmente su preocupación por la forma en que las autoridades respondieron a la protesta del preso, provocando la privación de muchos servicios. En opinión de **AI** tales medidas representaron un tratamiento cruel, inhumano y degradante para el recluso en cuestión.

El castigo a que fue sometido Patrick Hackett incluyó confinamiento solitario en la unidad carcelaria de segregación, pérdida de todo contacto o asociación con otros presos y prohibición de tener posesiones personales. Mientras duró su protesta y mantuvo su negativa a usar el uniforme carcelario, no se le permitió realizar ejercicios fuera de la celda, ni visitas, ni la asistencia a servicios religiosos. Usar el uniforme era un requisito imprescindible para que se le permitieran tales actividades.

Como resultado de los mencionados castigos y condicio-

nes, Patrick Hackett pasó once meses en permanente confinamiento solitario en su celda, sin hacer ejercicio físico alguno al aire libre o incluso fuera de su propia celda, sin tener contacto alguno con nadie, excepto un religioso y el personal de la cárcel, sin recibir visitas y sin asistir a servicios religiosos. Su falta de contacto con el mundo exterior resultó mayor aún debido a la prohibición de tener objetos personales, tales como una radio, por ejemplo.

En noviembre de 1980, Patrick Hackett fue trasladado al hospital de la prisión para ser tratado de dolencias causadas por una pierna artificial que le fue colocada luego de su arresto. El gobierno del Reino Unido informó a **AI** que durante su estancia en el hospital no se le estaba castigando pero que volvería a castigarse si —al término del tratamiento— continuaba negándose a vestir el uniforme carcelario.

En su carta, **Amnesty International** manifestó estar preocupada ante la posibilidad de que el recluso sea sometido nuevamente a condiciones inaceptables de confinamiento en caso de continuar con su protesta al salir del hospital. **AI** recordó al gobierno del Reino Unido sus obligaciones en materia de derecho internacional para asegurar que los castigos o privaciones derivados de la negativa de un preso a respetar las disposiciones carcelarias no contravengan los niveles mínimos de trato humano. Asimismo, **AI** encareció al gobierno a garantizar que Patrick Hackett no sería sometido otra vez a tales condiciones.

## Malasia:

### Nueve ejecuciones

En Malasia, durante el período de siete días que culminó el 4 de marzo de 1981, fueron ejecutados en la horca nueve jóvenes a quienes se halló culpables de posesión ilegal de armas, según la Ley de Seguridad Interna (LSI). Dicha ley estipula sentencia obligatoria de muerte por delito de asesinato o posesión ilegal de armas.

Las ejecuciones más recientes de que ha tenido conocimiento **AI** ocurrieron el 4 de marzo, fecha en la que se ahorcó a tres hombres. Otras tres personas fueron ahorcadas el 2 de marzo y tres más el 26 de febrero por acusaciones similares.

Con estas últimas ejecuciones suman 20 las personas ahorcadas desde marzo de 1980, cuando se reanudaron los ajusticiamientos luego de un lapso de once años.

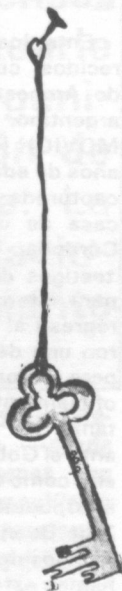
Según se ha sabido, hay otros 50 presos condenados a muerte que están aguardando su ejecución en la cárcel de Pudu. Once de ellos han agotado ya sus recursos legales de apelación, quedándoles como última esperanza la decisión que pueda tomar la Junta de Indultos de Malasia. **AI** parece, en los últimos años sólo se han conmutado cinco sentencias de muerte.

### Telegrama al Primer Ministro

**Amnesty International** cursó telegramas al primer ministro de Malasia el 27 de febrero y el 4 de marzo de 1981, manifestando su profunda preocupación ante la reanudación de ejecuciones en el país, especialmente habida cuenta de que los nueve ahorcados últimamente fueron declarados culpables según una sección de la LSI que estipula que la sola posesión ilegal de un arma de fuego conlleva sentencia obligatoria de muerte.

**AI** manifestó al primer ministro que se oponía a la pena capital sin excepción alguna y encareció al gobierno a conmutar por razones humanitarias todas las sentencias de muerte.

En su mayoría, los condenados a muerte fueron declarados culpables en virtud de la Ley de Seguridad Interna. Una de las características de dicha ley es que el Estado no tiene que probar "más allá de toda duda razonable" que un acusado cometió determinado delito, sino más bien probar su culpabilidad "teniendo en cuenta el promedio de las probabilidades".



Vladimir Borisov entrevistado en Barcelona

# Exiliado ruso denuncia la represión contra los sindicatos libres en la U.R.S.S.

Durante los últimos años Amnesty International ha trabajado por la libertad de presos de conciencia pertenecientes a grupos no oficiales de trabajadores, sentenciados por las autoridades bajo cargos tales como "calumnias antisoviéticas", "agitación", "vandalismo" u otros similares. Entre otros miembros de la Asociación Libre Interprofesional de Trabajadores (SMOT) fueron arrestados el año pasado Nikolai Nikitin y Mijail Solovov. También corrió la misma suerte Anatoli Pozniakov, de la Asociación de Sindicatos Libres de Obreros en la Unión Soviética, y Mijail Kukobaka, obrero bielorruso y disidente por defender abiertamente los derechos de los trabajadores. Varios más sufrieron detención y condenas que oscilaron en varios años de prisión, internamiento en hospitales psiquiátricos o enviados al exilio.

En estas circunstancias resultaba casi obligado preguntar a Vladimir Borisov si en la actualidad había miembros de los Sindicatos Libres internados en los asilos psiquiátricos de la URSS. Su respuesta no pudo ser más clara: **Uno de ellos es Alexander Scobov, de Leningrado; otro es Klievánov, el fundador del primer sindicato libre, que está en el hospital de la cárcel de Dnepropetrovsk. Pero hay más...**

— **¿En qué se basaron las acusaciones?**

— Unos por intentar constituir una comuna de trabajadores. Otros sencillamente por formar un sindicato aparte del oficial.

— **¿Sabe por qué son internados en asilos psiquiátricos?**

— Las autoridades entienden que la manía de reformar la sociedad comunista es una enfermedad mental. Querer discutir los problemas propios del gobierno equivale a padecer una manía de grandeza. Buscar la verdad es también una especie de manía mental. Y el hecho de saber que uno puede ser detenido y no cesar en actividades que pueden llevar a ese resultado se toma como una prueba clara de insania.

— **¿Puede citar algún caso concreto reciente?**

— El de Marc Marosov. Se había convocado una reunión de SMOT en su casa donde preparaba octavillas en favor de Orlov Ginsburg y Ceranski cuando fue arrestado. Se le condenó a 7 años de exilio interno. Poco después se produjo una huelga de mineros los cuales amenazaron con afiliar-

se a SMOT si no se aceptaban sus condiciones. Las autoridades soviéticas transigieron, pero Marosov fue condenado entonces a 8 años de prisión siendo conducido a un campo que está en el Asia Central Soviética. Debo añadir que Vladimir Skibirski, el fundador del segundo sindicato libre también está encarcelado, igual que Konovaligin.

— **¿Tomaron algunas medidas las autoridades cuando se celebraron las Olimpiadas?**

— Claro que las tomaron —declara sonriendo irónico—. La mayoría de los presos fueron conducidos al interior, y se arrestó a gente sin trabajo o sin permiso de residencia, o a quienes se decía que habían falsificado los permisos para ir a Moscú. A este respecto debo aclarar que hay campos especiales para los borrachos, considerándose como tales a quienes se embriagan dos veces en un mes en el trabajo, y a los que se condena a trabajar para el Estado durante un año.

— **¿Hay alguna colaboración entre los llamados Vigilantes de Helsinki y los miembros de los Sindicatos libres?**

— Bueno, ellos tienen una actuación más bien política, en tanto que la de los sindicalistas es más amplia. También existen diferencias de opinión entre unos y otros, pero eso me parece que es lo natural puesto que no hay razón para que todos debamos pensar de la misma manera. Incluso en los Sindicatos Libres las opiniones políticas son diferentes. Hay marxistas y antimarxistas, practi-

cantes de alguna religión y ateos, gentes a las que les gusta la música y a quienes no...

— **¿Cuál diría que es el objetivo principal de su Sindicato?**

— Nosotros no pretendemos una lucha armada. Hacemos algo que sabemos está prohibido, pero no podemos dejar de hacerlo porque es la conciencia propia que no permite callar ni cruzarse de brazos. Nuestra finalidad es reforzar los derechos de los trabajadores, porque somos seres humanos. Pero no entramos dentro de una línea individualista sino que nos dirigimos hacia el colectivismo. Además, estamos convencidos de que nadie más y mejor que los trabajadores para ayudar a los trabajadores. Quienes no lo son sólo nos ayudan cuando así conviene a sus intereses.

— **¿A qué ha venido a España? ¿Qué es lo que quiere?**

— Vengo a pedir solidaridad con los obreros polacos porque ellos, a su modo, están luchando por los derechos de todos. Y si las autoridades de la URSS se preocupan es porque temen que cunda su ejemplo.

— **En cierta ocasión se efectuó un canje de 5 presos de la URSS por dos ciudadanos declarados espías en los Estados Unidos de Norteamérica. ¿Cree que ese canje, en el que no quiso participar A.I. es una fórmula correcta para liberar prisioneros?**

— No. En absoluto. Una cosa así me da la impresión de que es volver al tráfico de esclavos.

La entrevista no pudo prolongarse por falta de tiempo y sólo en conversación ya informal pudieron conocerse algunos detalles sobre los métodos empleados en interrogatorios, arrestos, "accidentes provocados" (como el que sufrió su propia esposa) etcétera. A Vladimir Borisov les esperaban para que asistiese a una conferencia y se fue dejándonos esta exclusiva para la Sección española de Amnesty International.

E. M. F.

M'silla, 28 de noviembre de 1980

Queridos amigos:

Recibí su carta en la cual Uds. expresan su alegría al saber que por fin puedo moverme libremente. Es difícil expresar en algunas líneas los sentimientos que siento y espero poder hacerlo de viva voz en el propio Madrid tan pronto como esto sea posible.

Sé cuán constante y fiel ha sido su acción para que yo pudiese recobrar por fin mi libertad. Nunca podré agradecerles suficientemente todo lo que han hecho por mí, sabiendo muy bien por otra parte que, al actuar así, es ante todo una concepción del hombre y su integridad lo que pretenden defender. Ni mi mujer, ni yo lo olvidaremos jamás.

Me piden Uds. noticias mías y de mi familia. Mi salud es excelente y aprovecho los primeros días de libertad para viajar en mi país, volver a encontrar a mis amigos y después de una larga vida de sepulcro, embriagarme con colores, sonidos, aromas y esplendores de mi país, que es carne viva mía, y que me fueron negados durante demasiado tiempo.

Para todos Uds. José, Mercedes, Patricia, Irene, Carmen, Geneviève y Susan, fuertes abrazos de Zora y míos.

Ahmed Ben Bella

Carta de Ben Bella al grupo de Adopción España 1, de Madrid

M'silla le 28 Novembre 1980

Chers amis

J'ai reçu votre lettre où vous exprimez votre joie de me savoir enfin libre de mes mouvements. Il est difficile d'exprimer en quelques lignes les sentiments que j'éprouve, et espère pouvoir le faire de vive voix à Madrid même dès que cela me sera possible.

Je sais combien votre action fut constante et fidèle, pour que je puisse retrouver enfin ma liberté. Je ne saurais assez vous remercier pour tout ce que vous avez fait pour moi, sachant fort bien par ailleurs, qu'agissant ainsi, c'est avant tout une conception de l'homme et de son intégrité que vous entendez défendre. Ma femme et moi-même n'oublierons jamais.

Vous me demandez de mes nouvelles et de celles de ma famille. Ma santé est excellente et je profite des premiers jours de liberté pour voyager dans mon pays, retrouver mes amis, et après une longue vie de sécheresse, retrouver et goûter de sons, d'odeurs, et d'attentions de mon pays, qui est ma chair vive, et qui me furent trop longtemps refusés.

Vous tous José, Mercedes, Patricia, Irene, Carmen, Geneviève Susan, Zora et moi, vous vous embrassons très fort.

P.S. cette lettre a été adressée à des fins de la France. Don't le retard.

Ahmed Ben Bella

Esta carta fue enviada al Grupo de Adopción España-1 de Madrid.